



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES¹

1. Denominación de la contratación

Adquisición de **Materiales Eléctricos** para la Ejecución de Trabajos de Mantenimiento en las Sedes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

2. Área usuaria que requiere el(los) bien(es)

Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas.

3. Finalidad Pública

La presente adquisición tiene como finalidad asegurar la disponibilidad de materiales eléctricos requeridos para la ejecución oportuna de trabajos de mantenimiento en las instalaciones de las sedes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, contribuyendo a su conservación en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad. Asimismo, estas acciones permiten dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el marco de la certificación de la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE), en resguardo de la seguridad del personal y de los usuarios, en concordancia con el interés público.

4. Antecedentes

La Subjefatura de Abastecimiento (SJA), en tanto unidad orgánica dependiente de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR, tiene como funciones, de acuerdo al ROF1:

- Administrar y controlar los programas de seguridad y mantenimiento de la infraestructura y activos de SERVIR.

A partir del marco legal vigente, se faculta a la Subjefatura de Abastecimiento para llevar a cabo las gestiones necesarias orientadas al mantenimiento de la infraestructura institucional. En ese contexto, la presente adquisición de materiales eléctricos tiene como finalidad atender los requerimientos de mantenimiento en las distintas sedes de la Entidad, en cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para la obtención de la certificación ITSE.

Estas acciones permitirán garantizar ambientes seguros y funcionales, brindando condiciones adecuadas tanto para el desempeño del personal como para la atención a los usuarios, en concordancia con las disposiciones normativas en materia de seguridad en edificaciones.

5. Objetivos de la Contratación

5.1. Objetivo General: Contar con los equipos y materiales eléctricos necesarios que permitan realizar de manera eficiente los trabajos de mantenimiento preventivo en las sedes de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, con la finalidad de garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones eléctricas, asegurar la continuidad operativa y contribuir al cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas por la normativa vigente.

¹Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas, Artículo 5 Principios Rectores de la Contratación, literal C) **Valor por dinero:** las entidades contratantes maximizan el valor de lo que obtienen en cada contratación, en términos de eficiencia, eficacia y economía, lo cual implica que se contrate a quien asegure el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación, considerando la calidad, la sostenibilidad de la oferta y la evaluación de los costos y plazos, entre otros aspectos vinculados a la naturaleza de lo que se contrate, y que no procure únicamente el menor precio.

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

5.2. Objetivo Específico: Atender de manera oportuna y eficiente los requerimientos de mantenimiento eléctrico emitidos por las distintas áreas usuarias de SERVIR, asegurando la disponibilidad de materiales adecuados que permitan ejecutar intervenciones conforme a la normativa vigente, contribuyendo así al cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad exigidas para la obtención o renovación del certificado ITSE, y garantizando la operatividad y protección de las instalaciones, el personal y los usuarios.

6. Actividad del POI

Actividad Operativa C150-OGAF-SJA 4.1. 24 Atención Oportuna de Requerimientos para el Apoyo de los Sistemas Administrativos - SJA

7. Alcance y Descripción de los bienes a contratar


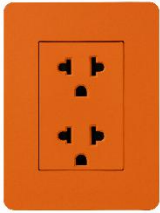

7.1. Características y condiciones

7.1.1. Características técnicas

ITEM N°	DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIAL
1	INTERRUPTOR SIMPLE 250V <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC. • COLOR: BLANCO. • TIPO: SENCILLO. • CLASE: UNIPOLAR • INSTALACIÓN: EMPOTRAR • NÚMERO DE MÓDULOS: 1 • INTENSIDAD NOMINAL: 10A • TENSIÓN NOMINAL: 250V • FRECUENCIA 60Hz • GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO • AM503S/1BN + AM5001 	50	Und.	
2	INTERRUPTOR DOBLE 250V <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC. • COLOR: BLANCO. • TIPO: DOBLE. • CLASE: UNIPOLAR • INSTALACIÓN: EMPOTRAR • NÚMERO DE MÓDULOS: 1 • INTENSIDAD NOMINAL: 10A • TENSIÓN NOMINAL: 250V • FRECUENCIA 60Hz • GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO • AM503S/2BN + AM50001 	50	Und.	
3	TOMA CORRIENTE DOBLE UNIVERSAL 250A - BLANCO	50	Und.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC. • COLOR: BLANCO. • GEOMETRÍA PINES: Plano-Redondo • CLASE: DUPLEX • INSTALACIÓN: EMPOTRAR • NÚMERO DE POLOS: 2P + T • INTENSIDAD NOMINAL: 16A • TENSIÓN NOMINAL: 250V • FRECUENCIA 60Hz • ALVEOLOS: PROTEGÍDOS • GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO 			
4	TOMA CORRIENTE DOBLE UNIVERSAL 250A - NARANJA <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC. • COLOR: NARANJA. • GEOMETRÍA PINES: Plano-Redondo • CLASE: DUPLEX • INSTALACIÓN: EMPOTRAR • NÚMERO DE POLOS: 2P + T • INTENSIDAD NOMINAL: 16A • TENSIÓN NOMINAL: 250V • FRECUENCIA 60Hz • ALVEOLOS: PROTEGÍDOS • GARANTÍA DE FÁBRICA: 1 AÑO 	50	Und.	
5	Reflector LED 100W Luz fría <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PVC-U. • COLOR: NEGRO. • TIPO: REFLECTOR LED • TEMPERATURA DE COLOR: 6500K LUZ BLANCA FRIA • COMPONENTES: PLACA LED MAS DRIVER TIPO DOB O TIPO LINEAL • Material del lente: Policarbonato • Material del difusor: Policarbonato • Tensión de alimentación: 220-240V/VAC • Consumo de potencia: 100 W • UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. 	12	Und.	
6	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO EZC100H 3 X 50 AMP 50/30KA 220/3, EZC100H3050 <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Interruptor de circuito • Nombre Corto del Dispositivo Easycompact EZC100H • Número de Polos 3P 	10	Und.	

<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia de Red 50/60 Hz • corriente nominal (In) 50 A a 40 °C • Tensión nominal de aislamiento 690 V Ac 50/60 Hz • Resistencia A Picos De Tensión 6 kV conforme a IEC 60947-2 • Tensión de funcionamiento nominal: 550 V Ac 50/60 Hz conforme a IEC 60947-2 / 250 V CC conforme a IEC 60947-2 • Tipo de protección Protección sobrecargas / Protección contra cortocirc. • Tipo de Control: Maneta • Modo De Montaje: Fijo • Soporte De Montaje: Placa posterior • conexión superior: Parte frontal • conexión hacia abajo: Parte frontal • Durabilidad Mecánica: 13000 Ciclos • Durabilidad Eléctrica: Categoría A 4000 Ciclos 415 V Ac 50/60 Hz conforme a IEC 60947-2 • paso interpolar: 25 mm • Señalización Local: Indicación de contacto positivo • Altura 130 mm • Ancho 75 mm • Profundidad 60 mm • Trip Unit Technology ((*)) Térmico-Magnético • UNIDAD DE DESPACHO: UNIDAD. 			
<p>CABLE ELECTRICO TIPO NH 90 2.5mm2 450 / 750 V COLOR VERDE - AMARILLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Cable • Material del conductor: Cobre Temple Blando • Aislamiento: Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos deslizante • Color: VERDE - AMARILLO • Libre de halógenos: Bajo contenido Halógeno IEC 60754-1 • Libre de plomo: Si • Flexibilidad del conductor: Clase 2 IEC 60228 • Material de aislamiento: Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos deslizante • Sección del conductor :2.5 mm² • Número total de alambres: 7 	<p>5</p>	<p>Und.</p>	




PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil






Oficina General de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro del conductor 1.90 mm² • Mínimo espesor de aislamiento: 0.80mm² • Diámetro exterior nominal: 3.6 mm • Peso aproximado: 33 kg/km • Número de fases: 1 • Tensión nominal de servicio U_o/U (U_m): 450/750 V • Rigidez dieléctrica: 2.5 kV • Embalaje OPEN FAST: Rollo 100 m • Presentación: Rollo 			
8	<p>CABLE ELECTRICO TIPO NH 90 4.0mm² 450 / 750 V COLOR VERDE - AMARILLO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Cable • Material del conductor: Cobre Temple Blando • Aislamiento: Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos deslizante • Color: VERDE - AMARILLO • Libre de halógenos: Bajo contenido Halógeno IEC 60754-1 • Libre de plomo: Si • Flexibilidad del conductor: Clase 2 IEC 60228 • Material de aislamiento: Compuesto Termoplástico Libre de Halógenos deslizante • Sección del conductor :4.0 mm² • Número total de alambres: 7 • Diámetro del conductor 1.90 mm² • Mínimo espesor de aislamiento: 0.80mm² • Diámetro exterior nominal: 3.6 mm • Peso aproximado: 33 kg/km • Número de fases: 1 • Tensión nominal de servicio U_o/U (U_m): 450/750 V • Rigidez dieléctrica: 2.5 kV • Embalaje OPEN FAST: Rollo 100 m • Presentación: Rollo 	5	Und.	
9	<p>PILA ALCALINA AAA 1.5 V</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Alcalina-Manganeso (Zn/MnO₂) • Tamaño: AAA (LR03) • Voltaje nominal: 1.5 V • Capacidad típica: 1,150 mAh • Longitud: 44.5 mm • Diámetro: 10.5 mm 	100	Par	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	<ul style="list-style-type: none"> • Peso: 11 g • Temperatura de funcionamiento: - 20 °C a 54 °C • Vida útil en almacenamiento: Hasta 10 años 			
10	PILA ALCALINA D <ul style="list-style-type: none"> • Tipo: Alcalina-Manganeso (Zn/MnO₂) • Tamaño: AAA (LR03) • Voltaje nominal: 1.5 V • Capacidad típica: Hasta 12,000 mAh • Longitud: 61.5 mm • Diámetro: 34.2 mm • Peso: 139 g • Temperatura de funcionamiento: - 20 °C a 54 °C • Vida útil en almacenamiento: Hasta 10 años 	50	Par	
11	ESCURRIDOR DE ACERO INOXIDABLE PARA VAJILLAS 2 NIVELES <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de uso: Interior • Uso: Escurridor • Material de la estructura: Acero inoxidable • Número de niveles: 2 • Material de acabado: Stainless steel • Tipo de estructura: Fijo 	4	Und.	
12	TERMINAL TIPO OJAL Terminal de anillo aislado Material: Cobre A.W.G. : 12-10 Rango de cables: 4,0-6,0mm ² Corriente Máxima = 45A Resistencia UV	200	Und.	
13	TERMINAL TIPO ORQUILLA - UÑA Terminal de anillo aislado Material: Cobre A.W.G. : 12-10 Rango de cables: 4,0-6,0mm ² Corriente Máxima = 45A	200	Und.	



PERÚ






Presidencia
del Consejo de Ministros



Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

	Resistencia UV			
14	TERMINAL TIPO SOBREMOLDEADOS TUBULARES Terminal de anillo aislado Material: Cobre A.W.G. : 12-10 Rango de cables: 4,0-6,0mm ² Corriente Máxima = 45A Resistencia UV	200	Und.	
15	PRENSA TERMINAL MANUAL INTERCAMBIABLE Matriz : Set Intercambiables Rango de prensado Para Terminales a Compresion: 0.5 - 10mm2 Rango de prensado Para Terminales Tubulares: 0.5 - 10mm2 Rango de prensado Para Terminales Ojal: 0.5 - 6mm2	3	Und.	
16	ALICATE PELA CABLE AJUSTABLE Tipo de corte: Recto Material: Acero/Plástico Crimpeadora Ajustable Tipo de Producto: Alicate Sub Tipo de Producto: Pelacable Antideslizante: Sí	3	Und.	
17	MANOMETRO Material: plástico, Goma y Metal Longitud de la manguera: 150 cm/60" Presión de funcionamiento de la manguera: 500 PSI. Presión de rotura de la manguera: 2500 PSI. Los accesorios de manguera son 1/4 «SAE Alta presión: 0 ~ 800 PSI(0 ~ 55 kg/cm?) Baja presión: 0 ~ 500 PSI(0 ~ 35 kg/cm?) Escala de temperatura: Celsius Kit: Manómetro, 3 mangueras, 2 acoples rápidos, 1 gancho	2	Und.	
18	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 16 A Corriente nominal (In): 16 A Número de polos: 2 Curva de disparo: Tipo C Tensión nominal: 220/400 V Tensión de aislamiento (Ui): 500 V Poder de corte (Icn): 10 kA a 230 V; 6 kA a 400 V	18	Und.	

	<p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Clase de limitación de energía: 3</p> <p>Grado de protección (IP): IP20</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -25°C a 60°C</p> <p>Montaje: Carril DIN</p> <p>Sección de conductor conectable: 1.5–25 mm² (flexible), 1.5–35 mm² (sólido)</p> <p>Color: Gris (RAL 7035)</p>			
19	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 25 A</p> <p>Corriente nominal (In): 25 A</p> <p>Número de polos: 2</p> <p>Curva de disparo: Tipo C</p> <p>Tensión nominal: 220/400 V</p> <p>Tensión de aislamiento (Ui): 500 V</p> <p>Poder de corte (Icn): 10 kA a 230 V; 6 kA a 400 V</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Clase de limitación de energía: 3</p> <p>Grado de protección (IP): IP20</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -25°C a 60°C</p> <p>Montaje: Carril DIN</p> <p>Sección de conductor conectable: 1.5–25 mm² (flexible), 1.5–35 mm² (sólido)</p> <p>Color: Gris (RAL 7035)</p>	18	Und.	
19	<p>INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 x 32 A</p> <p>Corriente nominal (In): 32 A</p> <p>Número de polos: 2</p> <p>Curva de disparo: Tipo C</p> <p>Tensión nominal: 220/400 V</p> <p>Tensión de aislamiento (Ui): 500 V</p> <p>Poder de corte (Icn): 10 kA a 230 V; 6 kA a 400 V</p> <p>Frecuencia: 50/60 Hz</p> <p>Clase de limitación de energía: 3</p> <p>Grado de protección (IP): IP20</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -25°C a 60°C</p> <p>Montaje: Carril DIN</p> <p>Sección de conductor conectable: 1.5–25 mm² (flexible), 1.5–35 mm² (sólido)</p> <p>Color: Gris (RAL 7035)</p>	12	Und.	
20	<p>INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 x 25 A</p> <p>Número de polos: 2</p>	10	Und.	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			
<p>21</p> <p>INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2 x 40 A</p> <p>Número de polos: 2</p> <p>Tensión nominal: 230 V</p> <p>Corriente nominal: 40 A</p> <p>Corriente diferencial nominal (sensibilidad): 30 mA</p> <p>Tensión de aislamiento nominal (Ui): 250 V</p> <p>Resistencia a picos de tensión (Uimp): 4 kV</p> <p>Tipo de corriente de fallo: CA</p> <p>Frecuencia: 50 Hz</p> <p>Montaje: Carril DIN</p> <p>Grado de protección (IP): IP20</p> <p>Clase de protección contra impactos (IK): IK04</p> <p>Temperatura de funcionamiento: -25°C a 60°C</p> <p>Temperatura de almacenamiento: -40°C a 70°C</p> <p>Sección de conductor conectable: 0.75–35 mm² (flexible), 0.75–50 mm² (sólido)</p>	<p>10</p>	<p>Und.</p>	



Dimensiones (Ancho x Alto x Profundidad): 35.6 mm x 88.9 mm x 77.8 mm			
Color: Gris (RAL 7035)			
Libre de halógenos: Sí			
Método de conexión: Terminal enroscado			
Tipo de conexión: Barra colectora y cable			

7.1.2. Condiciones de operación.

Las condiciones de operación específicas de los bienes eléctricos incluidos en los EE.TTs:

- **Interruptores y tomacorrientes (ítems 1–4):** diseñados para ambientes interiores con temperatura de $-5\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+40\text{ }^{\circ}\text{C}$, humedad relativa hasta 95 % sin condensación y altura hasta 3 900 m (con factores de corrección por encima de 2 000 m). Trabajan a $250\text{ V} \pm 10\%$ / $50\text{-}60\text{ Hz} \pm 5\%$ y soportan vibraciones según IEC 60068-2-6.
- **Reflector LED 100 W (ítem 5):** apto para exteriores e interiores, temperatura de $-30\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+50\text{ }^{\circ}\text{C}$, IP65, $220\text{--}240\text{ V VAC} \pm 10\%$ / $50\text{-}60\text{ Hz}$.
- **Interruptor termomagnético (ítem 6):** operación de $-25\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+70\text{ }^{\circ}\text{C}$, humedad $\leq 95\%$ sin condensación, hasta 3 900 m (rerating $> 2\ 000\text{ m}$), aislamiento 550 V AC/250 V DC / $50\text{-}60\text{ Hz}$, IP20, $\geq 13\ 000$ ciclos mecánicos, IEC 60068-2-6.
- **Cable NH-90 450/750 V (ítems 7–8):** temperatura ambiente máxima $30\text{ }^{\circ}\text{C}$ (conductor hasta $90\text{ }^{\circ}\text{C}$), humedad $\leq 95\%$ sin condensación, hasta 2 000 m, 450/750 V nominal, radio mínimo de curvatura $10 \times \varnothing$.
- **Pilas AAA / D (ítems 9–10):** rango de operación $-18\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+55\text{ }^{\circ}\text{C}$ (Alcalinas), humedad $\leq 90\%$ sin condensación, uso a 1,5 V nominal.
- **Terminales eléctricos (ítems 12–14):** aptos para uso en interiores, con aislamiento resistente a rayos UV y compatibles con cables de 4,0 a 6,0 mm² (AWG 12–10). Soportan hasta 45 A y operan en condiciones de temperatura ambiente de $-5\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+40\text{ }^{\circ}\text{C}$ y humedad relativa $\leq 95\%$ sin condensación.
- **Herramientas manuales (ítems 15–16):** diseñadas para el prensado, corte y pelado de conductores eléctricos. Cuentan con componentes de acero y plásticos de alta resistencia, mangos antideslizantes y ajuste adaptable al tipo de terminal. Aptas para operación en interiores entre $-5\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+40\text{ }^{\circ}\text{C}$, humedad relativa $\leq 95\%$ sin condensación.
- **Manómetro (ítem 17):** diseñado para medición de presiones altas y bajas (hasta 800 PSI), incluye mangueras y acoples rápidos. Uso en interiores o exteriores bajo condiciones de $-10\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+50\text{ }^{\circ}\text{C}$, presión de ruptura hasta 2 500 PSI, resistente a impactos leves y humedad $\leq 90\%$.
- **Interruptores termomagnéticos (ítems 18–19):** operativos de $-25\text{ }^{\circ}\text{C}$ a $+60\text{ }^{\circ}\text{C}$, hasta 3 900 m de altitud (con factor de corrección por encima de 2 000 m), protección IP20, aislamiento hasta 500 V, curva de disparo tipo C, frecuencia 50/60 Hz, montaje en carril DIN. Soportan hasta 10 kA a 230 V (6 kA a 400 V) y cumplen con la norma IEC 60898-1.
- **Interruptores diferenciales (ítems 20–21):** adecuados para la protección de personas frente a fugas de corriente, sensibilidad de 30 mA, clase CA, IP20, IK04,



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

tensión nominal 230 V, aislamiento 250 V, temperatura de funcionamiento de -25 °C a +60 °C, instalación en carril DIN, operación hasta 3 900 m de altitud, resistentes a sobretensiones de hasta 4 kV.

7.1.3. Embalaje y rotulado.

Embalaje

- Embalaje primario:
 - Descripción: Es el envase en contacto directo con el bien.
 - Estado actual: Todos los ítems (interruptores, tomas, reflectores, cables, pilas, breaker, etc.) ya cuentan con su envase o blister original, con protección básica contra polvo y golpes leves.
 - Requisito: Mantener sellado de fábrica. No requiere modificación siempre que el envase cumpla con resistencia mínima a rasgado y humedad.

- Embalaje Secundario:
 - Función: Agrupar, proteger y facilitar el manejo de varias unidades de un mismo ítem.
 - Material sugerido:
 - Cajas de cartón corrugado reforzado (mín. doble canal) con espesores de 5–7 mm.
 - Separadores internos de cartón o espuma de polietileno para evitar desplazamientos internos.
 - Recomendación por familia de bienes:
 - Interruptores y tomas: agrupar de 10 en 10 en cajas de 300 × 200 × 150 mm, con divisores internos.
 - Reflectores LED: empaquetar individualmente con espuma, luego en cajas de 2–4 uds. de 400 × 300 × 200 mm.
 - Cables: enrollados en rollos sobre paletines plásticos, cubiertos con film estirable y agrupados en cajas abiertas sobre tarimas.
 - Pilas y breaker: cajas de 20 uds. (pilas) o 1 ud. (breaker) con acolchado interno.

- Embalaje terciario
 - Función: Protección y estabilidad durante transporte a granel.
 - Ejemplos:
 - Film estirable y cintas flejadoras para asegurar carga.
 - Esquineros de cartón o plástico en los bordes de cada pallet.

Rotulado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En cada embalaje secundario y terciario se colocará una etiqueta con la denominación del bien (ítem y referencia), cantidad neta y bruta, símbolos de manipulación (frágil, mantener seco), número de orden de compra y fecha de embalaje.

7.1.4. Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias Nacionales

No aplica.

7.1.5. Normas técnicas²

No aplica.

7.1.6. Impacto ambiental

No aplica.

7.1.7. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica.

7.1.8. Modalidad de ejecución contractual

La modalidad contractual será **Suministro y Entrega DAP** en almacén de SERVIR (Av. Arequipa N°934, Lima), donde el proveedor proveerá y trasladará a sus costas los bienes solicitados, entregando la carga debidamente embalada y rotulada, con descarga incluida, así como toda la documentación de respaldo.

7.1.9. Transporte y Seguros

Transporte

El transporte de los bienes se realizará mediante camioneta $\frac{3}{4}$ o furgoneta tipo panel con carrocería cerrada y piso antideslizante, con una capacidad mínima de carga de 1 000 kg y documentación vigente (SOAT, certificado de inspección técnica y tarjeta de circulación), debiendo el interior mantenerse limpio y provisto de anclajes o cinchas para evitar desplazamientos, así como de rampa o soporte para facilitar la carga y descarga; el proveedor asignará un conductor con licencia profesional vigente y un auxiliar de carga y descarga, garantizando que los bienes lleguen en condiciones adecuadas al almacén de SERVIR..

Seguros

No aplica.

7.1.10. Garantía comercial

De preverse la garantía comercial, deberá indicarse lo siguiente:

² Puede revisar las Normas Técnicas Peruanas en la siguiente dirección:

<https://www.gob.pe/institucion/inacal/informes-publicaciones/1515837-listado-de-normas-tecnicas-peruanas-que-se-encuentran-referidas-en-dispositivos-de-caracter-obligatorio>



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Alcance de la garantía En caso de fallas o desperfectos en los bienes eléctricos entregados, el proveedor deberá reemplazar el bien por otro que cumpla con las especificaciones técnicas del presente documento.

Condiciones de la garantía: Ante notificación formal por parte de la Entidad, el proveedor deberá retirar y reponer el bien defectuoso en un plazo máximo de dos (2) días calendario, sin costo adicional.

Período de garantía: Un (1) año.

Inicio del cómputo del período de garantía: A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad del bien.

7.1.11. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica.

7.1.12. Visita y muestras

No aplica.

7.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica.

7.3. Requisitos del proveedor y/o del personal

Perfil del Proveedor

- Persona natural o jurídica
- RUC vigente.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Experiencia en la especialidad

El proveedor deberá acreditar experiencia en la especialidad vinculada a la venta de **materiales de ferretería y/o materiales eléctricos**, habiendo ejecutado servicios por un **monto facturado acumulado mínimo de S/ 20,000 (veinte mil soles)** durante los **últimos tres (3) años**.

Acreditación:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de compra con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestra la experiencia requerida.

7.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén del SERVIR. Sito. en Av. Arequipa N° 934 Lima/Lima/Lima.

Plazo

El plazo de entrega de los bienes será de hasta tres (3) días calendario contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

7.5. Número de entregas

Una sola entrega.

7.6. Entregables

No aplica.

7.7. Otras obligaciones

No aplica.

7.8. Subcontratación

No aplica.

7.9. Confidencialidad

No aplica.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

Deberá considerarse aspectos relativos al desarrollo de las medidas de control, para lo cual se indicará con claridad:

- Áreas que coordinarán con el contratista: El contratista coordinará con el almacenero de la Subjefatura de Abastecimiento.
- Áreas responsables de las medidas de control: Equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura de la Subjefatura de Abastecimiento.
- Área que brindará la conformidad: La conformidad de la adquisición será emitida por la Subjefatura de Abastecimiento, previo Visto Bueno del equipo de trabajo de Servicios Generales.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

9. Pruebas para la conformidad de los bienes

No aplica.

10. Modalidades de pago

La modalidad de pago será **a suma alzada**.

El pago se efectuará en **una sola oportunidad**, luego de la **ejecución total del servicio** y de haberse otorgado la **conformidad correspondiente**, emitida por la Subjefatura de Abastecimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, previa evaluación e informe favorable del responsable del equipo de trabajo de Servicios Generales e Infraestructura.

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

11. Fórmula de reajuste

No aplica.

12. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad será hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13. Otras penalidades aplicables

No aplica.

14. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosAutoridad Nacional
del Servicio CivilOficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato³. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁴. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁵.

15. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

16. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- e) Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.
- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Oficina General de Administración y
Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

17. Gestión de Riesgos

Las partes deberán identificar y mitigar los riesgos asociados a la entrega de los bienes, como demoras, productos defectuosos o dañados durante el transporte. El proveedor será responsable de adoptar medidas inmediatas, asegurando la entrega conforme a las especificaciones.

18. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de un (01) año (s), contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

19. Declaratoria de viabilidad

No aplica.

20. Normativa específica

No aplica

21. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354, o mediante el correo: integridad@servir.gob.pe, o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

22. Anexos

No aplica.